

Qué puede hacer

1. **Familiarícese con la Oficina HSI de su localidad.** Llame a la línea para informantes de la Oficina HSI para saber quiénes son los Especialistas de HSI de Asistencia a las Víctimas de su área. Desarrolle una relación con ellos, incluso antes de identificar a una víctima que necesite servicios.

2. **Denuncie los indicios de la trata de personas.**

Para denunciar actividades sospechosas de trata de personas, u obtener asistencia de las agencias federales de la ley, llame al 1-866-347-2423 o envíe la denuncia en línea al sitio web www.ice.gov/tips.

Todas las personas, desde cualquier lugar del mundo, pueden denunciar actividades delictivas sospechosas a la línea para informantes de la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional (*Homeland Security Investigations*; HSI), las 24 horas al día, los 7 días de la semana. Contamos con especialistas altamente capacitados para recibir los informes del público y de las agencias de la ley en relación con más de 400 leyes impuestas por la Oficina HSI, incluidas las relativas a la trata de personas.

Llame al Centro Nacional de Recursos contra la Trata de Personas (*National Human Trafficking Resource Center*; NHTRC) al 1-888-373-7888 para:

- Obtener ayuda y conectarse con los proveedores de servicio en su área;
- Proporcionar información sobre posibles actividades de trata de personas; o
- Aprender más solicitando capacitación, asistencia técnica o recursos.

El NHTRC es una línea nacional directa y gratuita, disponible para responder llamadas desde cualquier punto del país, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante todo el año. El NHTRC no es una autoridad de inmigración ni una agencia de la ley, y está operada por una organización no gubernamental.

3. **Aprenda de un sobreviviente.** Mire el video de USCIS acerca de sobrevivientes de la trata de personas y escuche sus experiencias y la importancia de la exención migratoria. Muéstreles el video a sus compañeros de trabajo y aliéntelos a obtener más información sobre el tema. Visite el sitio web: www.uscis.gov/humantrafficking.

4. **Obtenga más información sobre las visas T y U.** Para obtener más información sobre las visas T o U, ver un video con los pasos para obtener estas visas, descargar las útiles Guías de Certificación de las Agencias Legales (*Law Enforcement Certification Guides*), o contactarse con USCIS (*United States Citizenship and Immigration Services*; Servicios de Inmigración y Ciudadanía de Estados Unidos) para más preguntas:

- Visite www.uscis.gov/humantrafficking;
- Contáctenos al 802-527-4888; o
- Envíe un correo electrónico a: LawEnforcement_UTVAWA.vsc@uscis.dhs.gov.

5. **Familiarícese con el grupo especial de operaciones de su localidad.** Hay grupos especiales de operaciones de lucha contra la trata de personas en todo el país. Estos grupos incluyen agencias de la ley federales, estatales, locales, del condado y tribales, y fiscales y organizaciones no gubernamentales que proporcionan servicios a las víctimas. Para saber si en su área existe algún grupo especial de operaciones, visite el sitio web www.bja.gov.

6. **Consulte el sitio web de Blue Campaign.** Para obtener más capacitación, materiales de información comunitaria y de asistencia a las víctimas, e información sobre cómo puede unirse a la lucha para erradicar la trata de personas, visite el sitio web: www.dhs.gov/Bluecampaign. Síguenos en nuestra página de Facebook: www.facebook.com/bluecampaign. O comuníquese con nosotros en BlueCampaign@hq.dhs.gov.

HAGA LA CONEXIÓN

Apoyo y estabilización de las víctimas de trata de personas

HAGA LA CONEXIÓN

Apoyo y estabilización de las víctimas de trata de personas

Ayude a conectar a las víctimas con los servicios vitales que necesitan

Los maestros, enfermeros, trabajadores sociales, líderes religiosos o espirituales y organizaciones no gubernamentales son miembros respetados de cada una de sus comunidades y ocupan posiciones relevantes para ayudar a las víctimas de trata de personas. Usted puede ayudar a las víctimas a estabilizarse. Aprendiendo acerca de los recursos disponibles, usted puede ayudar a una víctima a iniciar el camino hacia la recuperación a largo plazo.

Enfoque en las víctimas

Una metodología con enfoque en las víctimas atribuye el mismo valor a la identificación y estabilización de quienes fueron victimizados como a la investigación y enjuiciamiento de los tratantes. Las víctimas son de importancia vital para llevar a cabo las investigaciones y procesos judiciales. Cada caso y cada condena transforman una vida. Debido al trauma sufrido, entendemos lo difícil que puede llegar a ser para las víctimas comparecer y colaborar con las agencias de la ley. Las víctimas necesitan ayuda para sentirse estables, seguras y protegidas.

Las organizaciones comunitarias o proveedores de servicios como su organización desempeñan un papel muy importante en la metodología de enfoque en las víctimas. Usted puede ayudar a las agencias de la ley a entender mejor las áreas más sensibles y los desafíos de trabajar con las víctimas, tal como de qué manera el trauma puede afectar la forma en que las víctimas se comunican. Su ayuda para proveer apoyo y servicios de recuperación para las víctimas reviste una importancia de sumo valor en las investigaciones de los casos.

El Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. (*U.S. Department of Homeland Security*; DHS) sabe que una investigación con enfoque en las víctimas significa que éstas:

- Son de importancia vital para la investigación y enjuiciamiento exitoso de los tratantes;
- Necesitan servicios sociales para obtener estabilidad, protección y recuperación. Es importante mencionar que la asistencia no está vinculada al proceso judicial exitoso;
- Tienen derechos, incluso si fueron cómplices en su ingreso ilegal o fueron forzadas a cometer un acto ilícito durante el período de su explotación; y
- Tienen derecho a recibir información sobre su caso y tener la oportunidad de participar en el mismo durante el proceso.

Trabajar con víctimas de trata de personas puede ser difícil debido al nivel de trauma que sufren como resultado de su explotación. Conectarlas inmediatamente con los servicios de apoyo de su comunidad puede proporcionarles la ayuda necesaria para su recuperación y enjuiciamiento de los tratantes.

Recursos enfocados en las víctimas

Blue Campaign puede ayudarle a trabajar con las víctimas mediante nuestros centros de recursos para asistencia a las víctimas, o podemos ayudarle a conectar a la víctima con los servicios en su comunidad. Llame a la línea para informantes de la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional (*Homeland Security Investigations*; HSI) o al Centro Nacional de Recursos contra la Trata de Personas (*National Human Trafficking Resource Center*; NHTRC). El DHS ofrece los siguientes servicios y programas de asistencia a las víctimas que pueden ayudar a estabilizar a las víctimas de trata.

Especialistas de ayuda a las víctimas: Pueden ayudar conectando a la víctima con grupos comunitarios que proporcionen servicios médicos, de salud mental, asistencia legal, gestión de casos y demás servicios. Durante las investigaciones de la Oficina HSI, los Especialistas de ayuda a las víctimas evalúan las necesidades de éstas y trabajan con agentes para integrar las consideraciones de asistencia a la víctima durante todo el proceso de la investigación criminal. El DHS cuenta con un fondo de ayuda para emergencias, disponible para las necesidades de las víctimas ante la ausencia de otros recursos.

Especialistas en entrevistas forenses: Pueden realizar entrevistas forenses adecuadas al desarrollo de cada víctima, justificables desde el punto de vista legal, y adaptadas a la víctima y su cultura. Si la víctima es un niño o presenta un gran nivel de trauma, estos Especialistas pueden ayudarle con sus investigaciones.

Redes locales de proveedores de servicios: Tanto el Departamento de Justicia (*Department of Justice*; DOJ) como el Departamento de Salud y Servicios Humanos (*Department of Health and Human Services*; HHS) prestan apoyo directo a las víctimas de trata de personas mediante proveedores locales de servicios comunitarios. Visite www.usdoj.gov and www.hhs.gov para obtener más información.

Exención migratoria: estabilización de extranjeros víctimas de delitos

Muchos ciudadanos extranjeros víctimas carecen de situación migratoria legal en Estados Unidos, y para el tratante, esta es un arma muy poderosa de control de las víctimas. La exención migratoria es una herramienta de vital importancia porque les provee a las víctimas una manera de sentirse seguras y estabilizar su situación legal en Estados Unidos. Sin una situación migratoria legal, las víctimas podrían verse impedidas de permanecer en Estados Unidos, o tener acceso limitado a los servicios de asistencia para las víctimas.

A continuación, enumeramos los tres tipos de exención migratoria que el DHS proporciona para ayudar a estabilizar a las víctimas sin estado migratorio legal. También es importante que usted entienda las diferentes funciones y responsabilidades que usted, las agencias de la ley y la víctima tienen para obtener estos beneficios.

Presencia prolongada (*Continued Presence*; CP): Es una forma de exención migratoria de corto plazo que permite a los testigos potenciales permanecer en EE.UU. durante una investigación. La CP debe procesarse tan pronto como la agencia de la ley identifica a una víctima. No es necesario que la investigación se complete para solicitar una CP. La CP debe ser solicitada por la agencia de la ley. Para hacerlo, solicítelo a la agencia de la ley que se conecte directamente con la oficina local del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (*U.S. Immigration and Customs Enforcement*; ICE) llamando a la línea para informantes de la Oficina HSI para solicitar una CP.

Estatus T o U de no inmigrante (visa T o U): Son modalidades más prolongadas de exención migratoria que le permiten a la víctima permanecer en Estados Unidos. La visa T es para las víctimas de trata de personas. La visa U es para las víctimas de diversos delitos, incluidos violencia doméstica, asalto sexual, trata de personas, servidumbre involuntaria y demás delitos graves. Ambas visas requieren que la víctima ayude o colabore con sus tareas de investigación o proceso judicial (excepto en los casos de visa T para víctimas menores de 18 años de edad, o en estado traumático). La víctima solicita una visa T o U, a menudo con la ayuda de un defensor comunitario o abogado, mediante los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (*U.S. Citizenship and Immigration Services*; USCIS). Para obtener más información, visite www.uscis.gov/humantrafficking.

Beneficios públicos federales: Disponibles una vez aprobada la visa T por el Departamento HHS. Una vez identificadas como víctimas, los menores de 18 años de edad tienen derecho a recibir de inmediato beneficios públicos federales mediante el Departamento HHS.

Declaración o certificación de las agencias de la ley: Si bien la víctima, a menudo con ayuda que usted le proporcione, completa la parte principal de la solicitud de visa T o U, la agencia de la ley desempeña una función en informar al USCIS cómo está colaborando la víctima con la agencia. Usted puede solicitar a la agencia involucrada en el caso llenar la declaración o certificación. Estas pruebas no son necesarias en el caso de visas T. Usted puede obtener otras pruebas para demostrar la asistencia de la víctima, e incluirlas con la solicitud de la visa T. En el caso de la visa U, se requiere la prueba de certificación a cargo de la agencia de la ley. Usted no debe llenar esta documentación en nombre de la agencia de la ley.

La declaración o certificación, por sí misma, de las agencias de la ley, no determina si se otorgará o no un beneficio migratorio, sino que es solo una de las pruebas que USCIS evalúa antes de tomar una decisión. Es posible que usted deba colaborar para recopilar otro tipo de pruebas para presentar ante USCIS, incluyendo ayudar a la víctima a redactar una declaración personal sobre su experiencia. Para ayudar a la víctima a aprender a solicitar la documentación, llame al USCIS al: 800-375-5283, o visite el sitio web www.uscis.gov/humantrafficking.